



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para desarrollar el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 56 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1º, 2º y 3º del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro con plaza de hora-semana-mes que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional, acorde a su función y servicio educativo y a la asignatura que imparten. Las maestras o maestros que no acrediten el perfil profesiográfico de la licenciatura requerida, podrán cubrir el perfil con el grado académico de maestría o doctorado afín a la asignatura que imparte;

- II. Contar con nombramiento definitivo en plaza por hora-semana-mes;
- III. Contar con alguna de las siguientes categorías federalizadas o equivalentes a nivel estatal o municipal registradas en el catálogo respectivo:
 - a) Profesor de enseñanza de inglés (categoría E3001);
 - b) Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños (categoría E0164); profesor de enseñanzas artísticas y musicales (categoría E1062);
 - c) Profesor de educación física (categoría E0762);
 - d) Profesor de enseñanza secundaria general (categorías E0362 y E0364), o
 - e) Profesor de enseñanza secundaria técnica (categorías E0462 y E0464);
- IV. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la asignatura, tecnología o taller que imparten, de conformidad con las áreas de conocimiento incluidas en las convocatorias de ingreso o admisión emitidas por las Autoridades Educativas de las entidades federativas a partir del 2014;
- V. Contar con al menos un módulo de la asignatura con que participa, que debe estar impartiendo con categoría acorde al nivel, servicio y función que desempeña con nombramiento definitivo;
- VI. Contar con un mínimo de 2 años de servicio ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en el nivel, servicio educativo y la asignatura, tecnología o taller que imparte; y
- VII. Para el registro y la asignación de horas adicionales es indispensable estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría de la plaza que ostenta, función y asignatura en la(s) plaza(s) activa(s) con las que participa.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta Autoridad Educativa para su consulta en <https://www.aefcm.gob.mx/gbm/archivos-2023/2023-11-27/promocion-horas-adicionales.pdf> , así como en el Anexo 1. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas durante el ciclo escolar 2024-2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx> .

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia para que en la asignación de horas adicionales las maestras y los maestros cumplan con el perfil profesional necesario para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos; y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 29 de enero al 4 de febrero de 2024;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial conforme a la fecha indicada en su Cita de Registro;

Sede	Dirección	Teléfono	Fechas de Registro
CDMX	Isabel la Católica, Número 165, Torre B, Piso 1, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080	5536017100	6 al 9 de febrero de 2024
			12 al 16 de febrero de 2024

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 6 y el 16 de febrero, el participante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria;

- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, deberá mandar correo electrónico a promocion_horas_adicionales_cdmx@aefcm.gob.mx mediante el cual se le darán las indicaciones para la generación de cita para el registro, siempre y cuando el periodo para la generación de citas continúe vigente;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a horas adicionales; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Los aspirantes que cumplan con los requisitos detallados en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN, de esta convocatoria, adicionalmente deberán recopilar la siguiente documentación comprobatoria, que les será útil para el registro y verificación documental que se llevará a cabo del 06 al 16 de febrero del 2024:

- a) Comprobante de grado de estudios: Título o Cédula Profesional de licenciatura;
- b) Constancia de nombramiento definitivo en código 10 en la(s) plaza(s) activa(s) con las que participa;
- c) Orden de Presentación u oficio de asignación que acredite la función y asignatura que imparte de acuerdo con su categoría en la(s) plaza(s) activa(s) con las que participa del ciclo anterior;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



- d) Constancia de trabajo, firmada y sellada por el director del plantel (Anexo 2).

Asimismo, deberán proporcionar la siguiente documentación para su valoración conforme a lo que se detalla en la BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN, de esta convocatoria:

- e) Título o cédula de posgrado (especialidad, maestría o doctorado). No se aceptarán tiras de materias, certificados, carta de pasante o constancia de terminación de estudios; y
- f) Adicionalmente, los docentes que impartan la asignatura de Inglés deberán acreditar estudios de licenciatura con el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio al que aspira.

Cada aspirante para realizar su trámite de registro y verificación documental deberá acudir a la sede de registro de acuerdo con la fecha y hora indicados en su cita para el Registro, con la documentación en una memoria USB, nombrando cada documento conforme a lo señalado en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

En caso de que el participante no acuda a la cita, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, dará por concluida su participación en el presente proceso.

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma; éste las entregará a la autoridad educativa por el mismo medio que las recibió en un plazo no mayor a tres días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la ficha de registro, y



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta Autoridad Educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro podrá consultar a partir del 31 de mayo de 2024, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio educativo y asignatura. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del 15 de julio de 2024.

Para que una maestra o maestro participante se encuentre integrado en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



Vigencia de los resultados

Los resultados de las maestras y los maestros que participen en el proceso de promoción a horas adicionales del ciclo escolar 2024-2025, tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionhorasadicionales@nube.sep.gob.mx y esta Autoridad Educativa el correo electrónico promocion_horas_adicionales_cdmx@aefcm.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas por hora-semana-mes según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



Toda forma de promoción a horas adicionales distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

El personal seleccionado sujeto a obtener horas adicionales prestará el total de horas asignadas en el centro de trabajo donde esté adscrita la plaza vacante y la deberá desempeñar frente a grupo e impartir la materia, tecnología o taller del módulo correspondiente.

Al personal que se encuentre en el listado ordenado de resultados del proceso de selección, solo se le podrán asignar horas adicionales en una ocasión, durante el periodo de vigencia de los resultados.

Las plazas vacantes definitivas que sean asignadas como resultado del proceso de selección de promoción por horas adicionales darán lugar a un nombramiento definitivo después de seis meses un día sin nota desfavorable en su expediente fundada y motiva.

Los participantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participan en este proceso y resulten beneficiarios a una plaza temporal o definitiva de horas adicionales, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, de conformidad con las "Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior". El máximo de carga horaria que puede tener un docente es de 42 horas de conformidad con los módulos por la materia, tecnología o taller que imparta.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a horas adicionales, serán el correo electrónico y el número de



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promocion_horas_adicionales_cdmx@aefcm.gob.mx y número telefónico 55 3607 7100 extensiones 40501, 40502, 40504 y 40506 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionhorasadicionales.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo;
- c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifiquen que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo y convocatoria no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;
- e) Obtenga reconocimiento de Beca Comisión;
- f) Desempeñe funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento;
- g) No podrán en el mismo ciclo escolar, participar en algún otro proceso de promoción establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta Autoridad a asignar horas adicionales a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Orden de asignación de las vacantes

- V. La asignación de plazas iniciará con las vacantes definitivas, ofertándolas en primer lugar a las maestras o los maestros participantes en el proceso de promoción por horas adicionales en el ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo con el listado ordenado de resultados y que no hayan obtenido una asignación;

Casos no previstos

- VI. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VII. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta Autoridad Educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx.

Podrá consultar el aviso de privacidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en el siguiente enlace: https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/index_dga.html;

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.
- e) Asimismo, las solicitudes de los derechos ARCO se pueden presentar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia cita en Calle Isabel la Católica No. 165, torre A, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2024.


LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA
FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO
 DE PROMOCIÓN A HORAS
 ADICIONALES EN EDUCACIÓN
 BÁSICA, CICLO ESCOLAR
 2024-2025**

**ANEXO 1
 PLAZAS VACANTES**

Nivel / Servicio/ Materia Educativa	Vacantes Definitivas		Vacantes Temporales		Totales
	Federalizado	Estatales	Federalizado	Estatales	
	HSM	HSM	HSM	HSM	
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS I (BIOLOGÍA)	80	NA	0	NA	80
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS II (FÍSICA)	216	NA	0	NA	216
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS III (QUÍMICA)	162	NA	0	NA	162
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ARTES VISUALES	90	NA	0	NA	90
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DANZA	30	NA	0	NA	30
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS MÚSICA	90	NA	0	NA	90
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS TEATRO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPAÑOL	320	NA	0	NA	320
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUN DARIA.PROFESOR DE EDUCACION FÍSICA	100	NA	0	NA	100
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	40	NA	0	NA	40
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GEOGRAFÍA	40	NA	0	NA	40



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HISTORIA	220	NA	0	NA	220
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUN DARIA.PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS	495	NA	0	NA	171
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MATEMÁTICAS	320	NA	0	NA	320
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ACUICULTURA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ADMINISTRACIÓN CONTABLE	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS AGRICULTURA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS APICULTURA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL	90	NA	0	NA	90
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO ARQUITÉCTÓNICO	90	NA	0	NA	90
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	72	NA	0	NA	72

M
4



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE ESTRUCTURA METÁLICAS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUN DARIA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO GRÁFICO	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO INDUSTRIAL	36	NA	0	NA	36
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE INTERIORES	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CREACIÓN PLÁSTICA	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DUCTOS Y CONTROLES	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	72	NA	0	NA	72

**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**

EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INFORMÁTICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS OFIMÁTICA	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PECUARIA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	72	NA	0	NA	72
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS INFORMÁTICOS	0	NA	0	NA	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



ANEXO 2

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

El (la) que suscribe director(a) de la escuela _____
con C.C.T. _____ hace constar que el (la) C.
_____ con filiación _____ y
CURP _____ se encuentra adscrito a este plantel desde el ____ de
_____ del _____, desempeñando la función de _____, con
la(s) siguiente(s) plaza(s) :

MOTIVO	CLAVE PRESUPUESTAL (20 DIGITOS)	ASIGNATURA	DESDE

*M
a*

Se extiende la presente Constancia a petición del interesado, para los fines legales que a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Director(a) de Plantel
Nombre, firma y sello.

P



**CONVOCATORIA DEL PROCESO
DE PROMOCIÓN A HORAS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2024-2025**



**ANEXO 3
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

Maestra o Maestro Participante:

Una vez generada su Cita para el Registro en la cual se indica el día, hora y domicilio de la sede de registro, deberá realizar lo siguiente:

Escanear los documentos solicitados en la **BASE QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Cita para el Registro.	FAMA901501_Cita
Identificación oficial.	FAMA901501_Identificación
CURP.	FAMA901501_CURP
Comprobante de grado máximo de estudios.	FAMA901501_Grado_est
Comprobante (s) de nombramiento definitivo con la plaza (s) que participa.	FAMA901501_Nombramiento
Orden de Presentación u Oficio de comisión del ciclo anterior a la participación.	FAMA901501_Ofcomisión
Constancia de Trabajo firmada y sellada por el Director del Plantel (Anexo 2).	FAMA901501_Const_lab

1. La documentación escaneada deberá ser guardada en una carpeta de su memoria USB nombrada con las primeras cuatro letras y seis números del CURP de la persona.

Ejemplo: FAMA901501

2. En el supuesto que, la información o documentación proporcionada por el aspirante no cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento de requisitos" y se dará por concluida la participación del aspirante.

Una vez verificados los documentos de los aspirantes, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, realizará el registro en la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestros y los Maestros y entregará en físico al aspirante su "Ficha de Registro y Carta de Aceptación de las Bases", siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria de la Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en la Educación Básica, 2024-2025.

Es responsabilidad del participante, verificar que la información asentada en la "Ficha de Registro" sean correctos.